RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 00041275
DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **233-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "*Manual de Contratación y de Convenios*", La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad complementaria con el Estatuto de la Contracción de la Administración Pública.

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** está interesado en contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que mediante Resolución de Delegación No. Resolución No. 4130 de fecha 18 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "*Manual de Contratación y de Convenios*" delegó en el señor **Teniente Coronel CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA**, la celebración de contratos, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5000 SMMLV.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

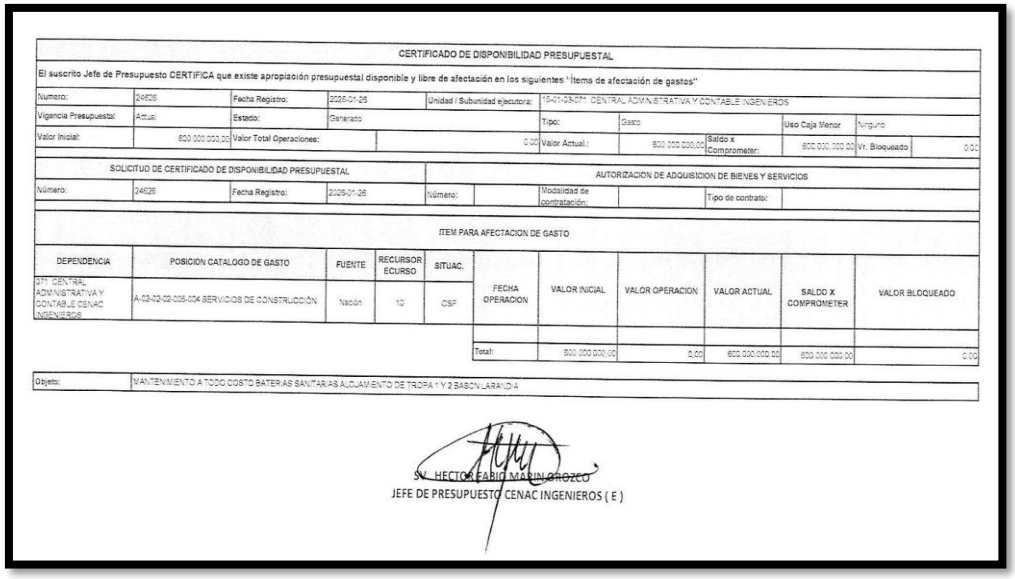
Que la **CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y

oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Que el presupuesto total asignado para el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL"** asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000,00) INCLUIDO AIU E IVA DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD,** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 24626 de fecha 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC INGENIEROS, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CENACING	$ 600.000.000,00
TOTAL				**$ 600.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24626 de fecha 26 de enero de 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	24626	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	600.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	600.000.000,00	Saldo x Comprometer:	600.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	24626	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	600.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BATERIAS SANITARIAS ALOJAMIENTO DE TROPA Y 2 BASON LARANDIA

SV. HECTOR FABIO MARIN OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC INGENIEROS (E)

Que de acuerdo al cronograma debidamente publicado en la plataforma SECOPII el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** ha dispuesto el siguiente control por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 2:41:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(22/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1 día para terminar *(22/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(22/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	5 días para terminar *(26/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	8 días para terminar *(29/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	13 días para terminar *(3/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13 días para terminar *(3/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 días para terminar *(9/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	19 días para terminar *(9/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	20 días para terminar *(11/06/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	20 días para terminar *(11/06/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	20 días para terminar *(11/06/2026 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 días para terminar *(17/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/06/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/06/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	24/06/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/06/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/06/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que atendiendo al presupuesto oficial del presente proceso de selección el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($521.925.151,00) INCLUIDO AIU E IVA DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD** y que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de $511.708.497 el presente proceso de selección NO fue susceptible de convocar a todas la MIPYMES COLOMBIANAS por cuanto SI supera el umbral establecido para tal fin de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, una vez fenecido el plazo del cronograma para que las empresas manifestara su interés en limitar a Mipymes, estas guardaron silencio.

Que el pliego de condiciones será publicado y podrá consultarse en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que, de acuerdo con lo planteado por la **EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA;** que establece la necesidad de contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que, es necesario tener en cuenta que el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($521.925.151,00) INCLUIDO AIU E IVA DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD**. De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección

del contratista deberá efectuar mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en razón a la cuantía y naturaleza del objeto del proceso. Tratándose de una selección objetiva; se puede establecer que la modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto No. 1082 de 2015 es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** el cual señala:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*
> *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura*
> *del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*
>
> *Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.*"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **233-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: Convóquese a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de

selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo **2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año (2026).

Teniente Coronel CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró:
PS. Natalia Camargo
Asesor Jurídico CENACING